



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veintiséis (26) de marzo dos mil veintiuno (2021)

| | |
|-------------------|---|
| PROCESO | EJECUTIVO |
| DEMANDANTE | BANCOLOMBIA S.A. |
| DEMANDADA | BIBIANA MARCELA RAMÍREZ MEJÍA |
| RADICADO | 05001 31 03 002 2021 00045 00 |
| ASUNTO | TIENE NOTIFICADA POR CONDUCTA CONCLUYENTE. INCORPORA CITACIÓN. COMPARTE VINCULO EXPEDIENTE DIGITAL. |

Visto el memorial precedente allegado vía correo electrónico, y atendiendo a que la demandada BIBIANA MARCELA RAMÍREZ MEJÍA, manifiesta tener conocimiento de la demanda que cursa en su contra bajo radicado 2021-00045, y su intención de notificarse del auto que libró orden de apremio, téngase notificada por conducta concluyente a la demandada **BIBIANA MARCELA RAMÍREZ MEJÍA** de todas las providencias dictadas dentro del asunto, inclusive la del auto que libró mandamiento de pago en su contra, el 26 de febrero de 2021 (archivo 5, folios 157 a 159), notificación que se entenderá surtida a partir de la presentación del escrito, esto es, desde el **18 de marzo de 2021**, de conformidad con lo dispuesto en el inciso 1º del artículo 301 del C.G.P.

Ahora bien, arriba la parte actora la citación enviada a la demandada BIBIANA MARCELA RAMÍREZ MEJÍA (archivo 13, folios 177 a 177) la cual, de acuerdo con la constancia de entrega de la empresa de mensajería ENVIAMOS, tuvo un resultado positivo, al indicar "*La persona a notificar si reside o labora en esta dirección*", por ello, teniendo en cuenta que dicha citación se diligenció en debida forma, sería del caso autorizar la notificación por aviso, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 292 del C.G.P., sin embargo dadas las circunstancias en precedencia se tendrá notificada a la demandada por conducta concluyente.

Así mismo, el despacho procederá a compartir el vínculo del proceso en formato digital con la ejecutada en la dirección indicada por ella misma bimara2010@gmail.com, para que este tenga acceso al expediente.

5.

NOTIFÍQUESE
BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA
JUEZ

| |
|---|
| JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN |
| Se notifica el presente auto por Estados Electrónicos Nro. <u>046</u> |
| Fijado hoy en la página de la rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/ |
| Medellín <u>5 de abril de 2021</u> |
| VERÓNICA GÓMEZ MONCADA SECRETARIA |

Firmado Por:

BEATRIZ ELENA GUTIERREZ CORREA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 002 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

7afc3634fa3e20e7f546d08dd8c0638e84eb106948964099cf080f1453403a96

Documento generado en 26/03/2021 03:10:37 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>